

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE AGUAS

M I N U T A

ENTREGA DE TITULOS A COMUNIDADES DE AGUAS VII REGION

TEMAS PARA DISCURSO SEÑOR MINISTRO

- 1.- La ceremonia de entrega de títulos es buena ocasión para compartir algunas reflexiones en torno al tema de los recursos hídricos, y en especial al rol de apoyo y cooperación que se debe dar entre la estructura del Estado y las organizaciones de base de los usuarios.

(La historia de esta relación es tan antigua como el origen de nuestra civilización. Cabe recordar que el manejo del recurso agua está en la base del nacimiento del concepto mismo de Estado, en Egipto y Mesopotamia).

- 2.- A diferencia de otros países, en Chile desde muy antiguo (ya en 1908, con la ley de Asociaciones de Canalistas) se ha comprendido que la naturaleza de bien público del recurso agua y sus complejidades propias, exigían, junto al rol regulador del Estado, un rol de los usuarios del agua, organizados autónomamente, administrando, manteniendo y mejorando las obras de aprovechamiento común. Es así como hoy día se gestionan por parte de los privados cerca de 15.000 canales, integrando a 300.000 usuarios, sin que haya una participación directa del Estado en dichas tareas.

- 3.- Debido a las características particulares de los recursos de agua, las labores que desarrolla el sector público cubren una amplia gama de temas que se relacionan directamente con las actividades privadas.

Jorge Campes
Villc. Pret.

"Sólos no fuimos,
capi."

En primer lugar existe una labor de investigación y conocimiento de los recursos de agua, tarea que es imprescindible para la formulación de aprovechamientos específicos. (Al respecto la D.G.A. opera en total una red de alrededor de 1.600 estaciones de distinto tipo). Una segunda labor, de gran importancia, se refiere a la regulación de las múltiples actividades que los particulares desarrollan o pretenden realizar en relación a los recursos de agua.

① Esta labor en la actualidad, de acuerdo al Código de Aguas, se orienta a evitar que se vean afectados los derechos de terceros. (No toma en cuenta, en una perspectiva de mediano y largo plazo, los intereses del desarrollo regional).

② También en la actualidad el Estado asume la tarea de programación y ejecución de las grandes obras de riego, considerando que la naturaleza de dichos proyectos no los hace factibles desde una perspectiva privada o individual. Asimismo, subsidia las pequeñas obras de riego.

4.- A través de esta ceremonia podemos constatar el interés del Estado en promover y desarrollar la red social que constituye el fundamento del aprovechamiento de los recursos de agua por la sociedad.

Este interés tiene relación con el carácter del recurso hídrico, como bien estratégico para el desarrollo de toda sociedad, como bien económico (escaso) que debe ser utilizado eficientemente, tanto desde un punto de vista social como ambiental.

5.- En este sentido existe una enorme responsabilidad de las organizaciones y de cada uno de los comuneros que las forman, como depositarios de un bien de tanta importancia para la vida de la nación.

A este respecto, cabe recordar:

- ① - La primera obligación de una organización es mantenerse activa, cumpliendo a cabalidad sus objetivos y desarrollando al máximo sus posibilidades. (Frecuentemente quedan prácticamente abandonadas y se pierde parte del esfuerzo realizado).
- ② - Generar las condiciones para que la participación alcance al mayor número de usuarios y no se concentre las labores en unos pocos. La gestión del agua es un tema esencialmente comunitario y no se puede dejar, por comodidad o falta de espíritu participativo, entregado a lo que hagan unos pocos.
- ③ - Es importante la transparencia de las actuaciones, entendiendo que hasta el usuario más pequeño debe ser respetado en sus derechos, escuchada su voz.
- ④ - Las organizaciones deben comprender que los sistemas hidrológicos son complejos, la cuenca es un espacio donde interactúan distintos intereses que deben ser compatibilizados con un ánimo constructivo. Ello supone fortalecer y colaborar eficazmente al desarrollo de las organizaciones a nivel de cauces o de las cuencas enteras.
- El recurso hídrico es un bien que debemos apoyar para que cumpla su rol social, en beneficio de toda la

- Plan Desarrollo Riego
- Pobresa Rural.
- J.º Agua amenazada.
- JGA + atisfuciones

- Nuevo Codipo de Aguas.
 - Mundo Campesino,
 modo diferente de
 vida; cultura

comunidad. En esta materia es importante generar un escenario de cooperación y colaboración con la autoridad pública la cual debe velar para que el agua sea un pilar del crecimiento económico y social de la región, en un concepto de desarrollo sustentable.

5

- Es importante que las organizaciones de usuarios se capaciten en el ámbito técnico, administrativo y legal. Ellas deben ser un núcleo dinamizador en el mejoramiento de la eficiencia de uso de las aguas; deben ser capaces de realizar las tareas de conservación y mejoramiento de las estructuras hidráulicas y deben estar en condiciones de resolver los conflictos que pudieren suscitarse entre los comuneros.

6.- El Gobierno confía en la capacidad de las Comunidades de Aguas para asumir nuevas tareas. Por ello, en la modificación del Código de Aguas, que se desea llevar adelante se incluye el otorgamiento de personalidad jurídica a las Comunidades de Agua. De ese modo estas organizaciones podrán tener bienes propios, contratar, etc. sin ninguna restricción.

7.- No cabe duda que en los albores del siglo XXI el problema de la gestión de los recursos hídricos es cada día más difícil y complejo. Ello supone organizaciones atentas a los cambios, abiertas a nuevos problemas que surgen con el desarrollo (contaminación, interacciones, aguas superficiales - subterráneas, etc.). Dispuestas a introducir nuevas tecnologías en su quehacer (informática, mediciones, etc.). En definitiva dispuestas a dar a ese recurso natural el mayor beneficio, tanto desde la perspectiva individual como de la sociedad en su conjunto.